

Curso “Ciudadanía y Derechos Humanos en la era digital”

Módulo 2. Vulneraciones de privacidad y protección de datos personales

Estudio de caso: Falsa militancia

Docentes: Camilo Arratia y Verónica Salinas

(Ejercicio no obligatorio)

El domingo 27 de enero de 2019 estaban previstas las primeras elecciones primarias en Bolivia como parte del calendario electoral con miras a las elecciones generales de octubre de ese mismo año. Para esto, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) habilitó en noviembre de 2018 la aplicación “Yo participo” (<https://yoparticipo.oep.org.bo/>) para que la ciudadanía pudiera consultar su militancia en organizaciones políticas y así participar en las primarias. Ese mismo día y al día siguiente llovieron reclamos en redes sociales debido a que cientos de ciudadanos y ciudadanas figuraban como militantes de diversas organizaciones políticas a las que, aseguraban, no haberse afiliado.



The screenshot shows a web form titled "CONSULTA AL PADRÓN ELECTORAL Y MILITANCIA" with the subtitle "VERIFICA SI ESTAS HABILITADO(A) PARA VOTAR". It includes social media icons for Twitter, Facebook, and Email, and a code icon. The form has two main sections: "Documento de Identidad" with a text input field and a note "Escribe tu Carnet de Identidad o documento con el que estás inscrito en el Padrón.", and "Fecha de nacimiento" with three dropdown menus for day (1), month (Enero), and year (1980). A purple "CONSULTAR" button is at the bottom.

Los casos más mencionados fueron de personas que aparecieron inscritas en partidos políticos sin su consentimiento pero también hubo otros casos de militantes que se inscribieron pero no aparecían en el padrón de su partido.

Casos paradigmáticos, entre varios otros, fueron el de la diputada Jimena Costas que apareció inscrita en las listas del Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL), no obstante que hacía unos meses el OEP le había entregado un certificado de no militancia; o el de los dos presidentes de tribunales electorales departamentales (TED) de La Paz

(Antonio Condori) y de Santa Cruz (Sandra Kettels) quienes aparecieron registrados como militantes de partidos políticos, cuando ambos aseguran que jamás asumieron militancia.

Las personas afectadas expresaron su molestia y el abuso que significaba que hayan usado sus datos para realizar una inscripción a un partido político, cuando ellos nunca dieron su consentimiento. Un resumen de la situación puede ser consultada en este enlace de un noticiero en ese momento <https://www.youtube.com/watch?v=HIXAKcdSLiE>

Para anular o modificar su militancia, el OEP habilitó unos formularios que debían ser llenados y presentados en las oficinas de los Tribunales Departamentales (TED) o el Tribunal Supremo Electoral (TSE), sin costo. Si se trataba de una agrupación departamental, el trámite culminaba en ese momento; sin embargo, en caso de corresponder a una sigla política con personería jurídica nacional, se debía esperar a que se realice el trámite ante el Tribunal Supremo Electoral, en La Paz, lo cual demoraba varios días.

La autoridad electoral aclaró que el padrón de militantes de las Elecciones Primarias es distinto al padrón electoral, por lo que las ciudadanas y los ciudadanos que anulen su registro como militantes de una organización política mantienen su registro en el padrón electoral nacional.

Los vocales del TSE explicaron que los partidos presentan libros notariados llenados a mano con las listas de sus militantes y sus firmas, por tanto, que la responsabilidad del registro es de las organizaciones políticas. Y que era muy probable que esas organizaciones hayan obtenido listas de registros a eventos o de apoyo a revocatorios y que las hayan presentado al TSE sin el consentimiento de los titulares.